

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2022/4857 *Delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 11 de octubre de 2022 se ha dictado Resolución de Alcaldía Nº 194, que literalmente dice:

“1.- De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del matrimonio civil instado por don Francisco José Sánchez Torralvo y doña Elena Illana Moral, expediente de matrimonio nº 173/2022 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 29 de octubre de 2022, a las 12:30 horas, en el Concejal, don Manuel Jesús Moral Rubio.

2.- Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Moral Rubio.”

Torredelcampo, 11 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.